

DECRETO No.

0166

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL DECRETO 0122 DE ABRIL 8 DE 2020 EL CUAL MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2020

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 0202 del 20 de diciembre de 2019, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre del 2020.
- b) Que mediante Decreto 0206 del 23 de diciembre de 2019 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2020.
- c) Que mediante el decreto Nro. 0122 de abril 8 de 2020, se efectúa la liquidación del Acuerdo 007 de abril 7 de 2020 adición al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central y Fondos Rotatorios Municipales vigencia 2020.
- d) Que se presentó un error en el Artículo Tercero en el Servicio de la Deuda se colocó el rubro 2310201, siendo el correcto **2310202** Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales vigencias expiradas, en la **Secretaria de Infraestructura en el Fondo para el espacio público** se digitó el rubro 22102311 Recursos Pagos compensatorios de los deberes urbanísticos vigencias anteriores; siendo el rubro correcto **22102312** Recursos pagos compensatorios de los deberes urbanísticos vigencias anteriores y en la **Secretaria de Hacienda** en la descripción del rubro presupuestal 22103232 se escribió RECURSOS PROPIOS, siendo lo correcto RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES.
- e) Que según el Art. 83 del Decreto 0076 de 2005 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, indica que corresponde al Alcalde Municipal dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio y que en el cual indica que para su preparación la Secretaria de Hacienda observara en especial las siguientes pautas: Numeral 4º. "corregirá los errores aritméticos o de leyendas en que haya incurrido, ajustando en la forma más conveniente los renglones de rentas y recursos de capital o las apropiaciones para gastos en que se hubieren cometido dicho errores".
- f) Que en mérito de lo expuesto,

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

DECRETO No. **0166**

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL DECRETO 0122 DE ABRIL 8 DE 2020 EL CUAL MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2020

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase parcialmente el Artículo Tercero del Decreto 0122 de abril 8 de 2020 en las secretarías mencionadas en el considerando d), el cual quedara así:

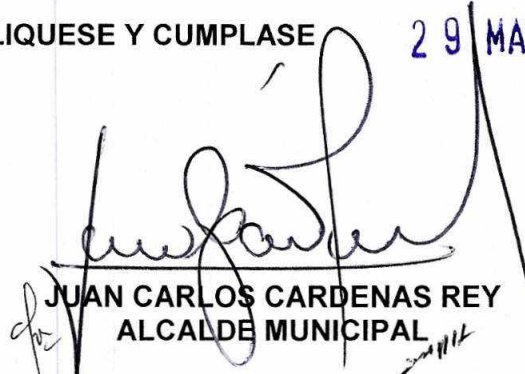
.... ARTÍCULO TERCERO: Crease en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2020, los siguientes numerales presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
23	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA
2310202	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES VIGENCIAS EXPIRADAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FONDO PARA EL ESPACIO PUBLICO
2210231	GENERACION Y O REHABILITACION DEL ESPACIO PUBLICO PARA PROVISION DEL ESPACIO GENERACION DE ESPACIO PUBLICO
22102312	RECURSOS PAGO COMPENSATORIO DE LOS DEBERES URBANISTICOS VIGENCIAS ANTERIORES
SECRETARIA DE HACIENDA	
	SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO (FONDO DE ESTABILIZACION Y SUBVENCION)
2210323	SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO (FONDO DE ESTABILIZACION Y SUBVENCION)
22103232	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

29 MAY 2020



JUAN CARLOS CARDENAS REY
ALCALDE MUNICIPAL

Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado
Nayarin Saharay Rojas Téllez, Secretaria de Hacienda

Proyectó:
Revisó:



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia